



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0013 - TCP
SANTA FE, 18 de febrero de 2021

VISTO:

El expediente n.º 00901-0083822-3 (5 tomos) del Sistema de Información de Expedientes – Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionado con la cobertura de seguro para nueve (9) vehículos oficiales de propiedad del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se gestiona, de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobado por Resolución N° 0101/18 TCP, la renovación semestral del contrato de cobertura de seguro para nueve (9) vehículos oficiales de propiedad del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, adjudicado por Resolución N° 0130/18 TCP, y se tramitan en esta instancia la quinta renovación de las seis previstas;

Que oportunamente y, mediante el dictado de la Resolución N° 0090/20 PTCP, se aprueba la cuarta renovación a partir del 1º de septiembre de 2020, con vencimiento el día 28 de febrero del corriente año;

Que la Coordinación General de Presupuesto informa la existencia de saldo disponible de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se proyecta en la presente contratación e indica la imputación correspondiente (fs. 930);

Que la presente gestión cuenta con la expresa autorización del señor Presidente en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Régimen de Contrataciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aprobado por Resolución N° 091/18 TCP (fs. 930 vuelta);

Que la Dirección General de Administración notifica a la empresa adjudicataria “PROVINCIA SEGUROS SA”, mediante Nota N° 075 (fs. 931/932), la intención de ejercer la opción de renovación, solicitando como condición para formalizarla, que la firma manifieste expresamente su voluntad de continuar o resolver el contrato vigente y, en su caso, el canon semestral pretendido para los nueve (9) vehículos a partir del 1-3-2021 hasta el 31-8-2021 y acompaña la documentación exigida por las normas que rigen las contrataciones públicas;

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0013 - TCP
Continuación - Hoja 2

Que la adjudicataria comunica a fs. 933 de autos su intención de renovar el contrato, con la pretensión de percibir un canon semestral por la cobertura de seguro para los nueve (9) vehículos oficiales de propiedad del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe de pesos noventa y seis mil seiscientos (\$ 96.600), manteniendo la cobertura y condiciones de póliza automotor n° 9556583 correspondiente al semestre expirante. Asimismo, manifiesta que lo pretendido acorde a los valores de plaza actuales, y presenta la documentación necesaria para perfeccionar la renovación;

Que Fiscalía Jurídica en Dictamen n.º 0032/21, suscripto por el Asistente Profesional Dr. Carlos E. Batalla y la Fiscal Jurídica Adjunta Dra. Virginia Collado, concluye en que el proyecto de resolución (fs. 960/961) que concreta la voluntad contractual no observa elementos que obsten su otorgamiento, por condensar en sus fundamentos la totalidad de las diligencias rendidas en autos;

Por ello, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 200º, inciso d) de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado – N° 12510 y modificatoria N° 13985, en Reunión Plenaria de fecha 18-2-2021 y registrada en Acta N° 1715;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1º: Renovar a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, el contrato de cobertura de seguro para nueve (9) vehículos oficiales de propiedad del Tribunal de Cuentas de la Provincia, adjudicado oportunamente a la firma “**PROVINCIA SEGUROS SA**” por Resolución N° 0130/18 TCP, correspondiendo a la quinta de las renovaciones previstas en el Pliego de la Licitación Pública N° 01/18 TCP.

Artículo 2º: Autorizar a la Coordinación General de Presupuesto a liquidar y a la Coordinación General Financiera a pagar a favor de la firma “**PROVINCIA SEGUROS SA**”- CUIT 30-52750816-5 -, la suma de pesos noventa y seis mil seiscientos (\$ 96.600), conforme lo dispuesto en el Capítulo 8, punto 8.2, Forma de Pago, del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución N° 0101/18 TCP.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0013 - TCP
Continuación - Hoja 3

Artículo 3°: El gasto que demande la aplicación de la presente se imputa a:
Sector 1, Sub-Sector 1, Carácter 1, Jurisdicción 1, Sub-Jurisdicción 81, Programa 16, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividades 1 y 2, Obra 00 , Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3- Servicios no Personales- Partida Principal 5- Servicios Comerciales – Partida Parcial 4 –Primas y Gastos de Seguro- Partida Sub-Parcial 00 – Ubicación Geográfica 82-63-0, Finalidad 1, Función 70, del Presupuesto vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en Novedades Intranet TCP, en el sitio web institucional TCP y archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente
CPN Sergio Orlando Beccari – Vocal
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario